

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A., frente al señor MARCO AURELIO LONDOÑO PALACIO, radicada al 2021-00137-00; allegado memorial de la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0231

Viterbo, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A., frente a MARCO AURELIO LONDOÑO PALACIO radicada al 2021-00137-00.

Se trae por el apoderado demandante, solicitud que persigue el Requerimiento de la entidad BANCO DE BOGOTÁ, ante la falta de respuesta a la medida cautelar decretada.

Mediante auto del 24 de septiembre de 2021, se decretó el embargo de la cuenta corriente 000000084702479100 de dicha entidad; para ello se libró oficio 01575 del 1 de octubre de esa calenda. Enviado por el despacho con la evidencia en la carpeta correspondiente.

Del revisar la carpeta no se tiene respuesta sobre los resultados de la medida, por lo cual se ordena requerir a la entidad bancaria fin de que haga pronunciamiento sobre las resultas de la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 068 del 3/5/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO